

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 05 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 016 del 11.09.2018, del Encargado de la Oficina de Informática.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 1 UPS (**Cod. ID N° 1368231**), para la oficina de Informática y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **SOPORTE ONLINE COMERCIAL LTDA., Rut N° 76.377.569-0, por la suma de US 660.65 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando (Cod. ID N° 1368231).-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * **Archivo (1)**